

31 JUL 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1567 del día 19 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Lorena Albornoz Ortiz** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 232, perteneciente a Lorena del Pilar Albornoz Ortiz de fecha 19 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Lorena del Pilar Albornoz Ortiz.
- ③ Certificado de Nacimiento a nombre de Maximiliano Andrés Cortés Albornoz.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Lorena del Pilar Albornoz Ortiz.
- ⑤ Informe Médico a nombre de Maximiliano Andrés Cortés Albornoz emitido por Dr. Iván Enrique Segundo Ramírez, Hospital Dr. Exequiel González Cortés de fecha 17 de junio de 2024.
- ⑥ Credencial de Discapacidad a nombre de Maximiliano Andrés Cortés Albornoz.
- ⑦ Presupuesto de Atenciones a nombre de Maximiliano Cortes Albornoz emitido por Centro Terapéutico Neuroavanza de fecha 10 de junio de 2024.
- ⑧ Carta de Compromiso de pago emitida por la Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Centro Terapéutico Neuroavanza por pago de terapias fonoaudiológicas en beneficio de Lorena Albornoz Ortiz de fecha 19 de julio de 2024.
- ⑨ Certificado de Cotizaciones a nombre de Lorena del Pilar Albornoz Ortiz emitida por AFP Modelo de fecha 12 de abril de 2024.
- ⑩ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Maximiliano Andrés Cortes Albornoz de fecha 28 de junio de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1360, de fecha 23 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a Centro Integral de Rehabilitación Neuroavanza Ltda., Rut 77.900.685-9 en beneficio a Doña Lorena Albornoz Ortiz Cédula de Identidad N° Para el pago de terapias fonoaudiológicas.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. OMIC. PES. 409.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU